

N.º 182.063

Ciento ochenta y tres

Sesión ordinaria celebrada el 17. de  
Julio de 1899.

Señores

Sanchez San Martín - Presidente  
Coral Golpe  
Luisel Panadela  
Sanchez Concheiro  
Peña Otero  
Gemade Abouso  
Concheiro Serrano  
Núñez Lopez  
Maritany Leira

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada y previa invitación, se constituyó su Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presiden-

cia del Señor Alcalde Don César Sanchez San Martín con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria en el día señalado al objeto.

Se hace constar que no han asistido a esta sesión ni presentaron excusa los Señores Lissarague Etchandi, Angallo Caramelo, Ramón de Ponte, Basilio Labandera, Carlos Janeiro, Abel Lorenzo, y Crespo Fomé.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad despues de ligeras observaciones hechas por el Señor Concheiro Serrano que fueron contestadas por el Señor Presidente.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación; que la mayor parte de las medallas que como unig-

mas ó dividas de su cargo usen los individuos del Ayuntamiento en los actos públicos á que tienen que asistir, habian desaparecido por lo que proponia que el Ayuntamiento acordase la adquisición de otras que sustituyan aquellas;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó autorizar á la Comisión de Gobierno interior para que por gestion directa, adquiriera las insignias que han de usar los individuos que la forman en los actos oficiales.

Por el Señor Presidente se ordenó al infrascrito Secretario hacer lectura, como tuvo efecto, á las cartas y telegramas que en contestación á los que se les dirigieron en buce del corriente, y de que se dió cuenta al Ayuntamiento en sesión del día habia recibido de los Señores Montero Rios, Montero Villegas, Fernandez Latorre y Gasset y Clinchilla Don Eduardo; y de los Alcaldes de Santiago, Ferrol, Puentevedra y Coruña.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado respecto de todas y que se consignase en el acta que ha oido con disgusto el telegrama del Señor Alcalde de la Coruña.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Intendente de Hacienda de esta provincia su fecha cinco del actual participando que practicadas las liquidaciones de recargos municipales por territorial é industrial ingresados hasta treinta de Mayo proximo pasado despues de entregados á la caja de instrucción pública, por cuenta de los mismos, los fondos necesarios para el pago de las obligaciones de primera enseñanza, corresponde percibir á este Ayuntamiento seiscientas ochenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos por territorial y seiscientas quince pesetas sesenta centimos por industrial.

14 presupuesto corriente y cincuenta y una pesetas treinta centimos por territorial y concepto de cuentas.

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que se formalice dicha suma tan luego se haga efectiva por los apoderados que tiene en la Coruña Señores Laureano Martínez y hermano a los que autoriza para percibirla.

Enterada la Corporación de la cuenta rendida por el Depositario de sus fondos Don Vicente Pita, comprensiva de todos los gastos ocasionados en el alumbrado publico de las calles y plazas de la población en el de la casa consistorial y sus oficinas y en la escuela municipal de música durante el próximo pasado año económico que importa seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas treinta y nueve centimos el de las calles y plazas, trescientas veinticuatro pesetas treinta y dos centimos el de la casa consistorial y sus oficinas y cien el de la academia de música; se acordó por unanimidad que dicha cuenta pase a la Comisión de alumbrado para informe.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que habiendo tenido noticia de que por Don Manuel Rocha Rios se estaban ejecutando algunas reparaciones en una casa de su propiedad, situada en la calle de Cervantes, que tambien corresponde y limita con la de Roldan, convocara a la Comisión de obras la cual, despues de deliberar lo conveniente habria acordado informar a la Corporación proponiendo que no puede autorizarse al Don Manuel Rocha para hacer reparaciones en la fachada de dicha casa que tendran a consecuencia el estado de ruina en que se encuentra por oponerse a ello las ordenanzas municipales, y hasta tanto no solvite permiso para construirla en su totalidad tanto mas cuanto por que la mencionada casa está fuera de la linea que debe guardar con la linderope de la calle de Roldan;

Y la Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por la Comisión de obras y en consecuencia que se notifique a don Manuel Rocha para que se abstenga de hacer reparación alguna en la casa de que se trata, hasta tanto no obtenga el permiso para construirla, apercibiéndole de que en otro caso se le impondrá la multa que corresponda.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el día veinte del corriente mes había de llevarse a cabo la subasta de la calle de Mendez Núñez y como los Señores Sindios se hallaban ausentes procedía designar un Señor Concejal que con aquel carácter asistiese a la citada subasta;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó designar al Señor Maritany Lira para que durante la ausencia de los Señores Sindios, represente en todos los actos que estos tengan que intervenir por razón de su cargo.

Por el Señor Concejo Secano; se manifestó a la Corporación que la Comisión de alumbrado cumpliendo lo convenido con el contratista del alumbrado público por medio de la electricidad había designado los puntos en que se han de colocar las lámparas lo cual constata en la nota que dejó sobre la mesa para que sea examinada por los Señores Concejales.

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó, aprobar lo hecho por la Comisión de alumbrado, autorizándola para variar o aumentar aquellas que las necesidades de la población reclamen y que la nota de referencia quede en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinada por todos los Señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiere man de la palabra el Señor



N.º 182.064

Presidente levanto la sesion señalando como asuntos para la inmediata los dictámenes pendientes, en prueba de lo cual se extiende la presente que firman S.º y yo Secretario certifico

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, previo el visto bueno del Señor Alcalde, certifico: que en el dia de hoy se extendió la oportuna convocatoria, citando a todos los Señores Concejales para celebrar sesion

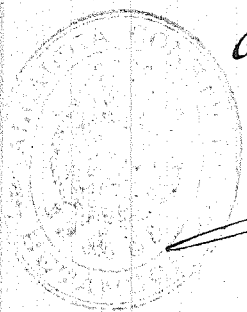
extraordinaria, a fin de resolver asuntos concernientes  
a la Administracion Municipal, cuya convocatoria suelta  
por el Señor Alcalde emitió el Alguacil Antonio  
Garcia Corderal, citando a los Señores Concejales pa-  
ra dicha sesion y hora de ocho de su tarde; la  
cual sesion no pudo celebrarse por no haber concurrido  
al Salon de Sesiones de la Casa Concejil mas  
que el Señor Alcalde Presidente Don Ceia San-  
chez y los Concejales Señores Sarrague Etchandi,  
Cunil Parada, Gernade etano, Peña eteo y Ma-  
rítamp Leira. Y para que conste firmo la pres-  
ente en Betanzos a diez y nueve de Julio de mil  
ochocientos noventa y nueve

El Secretario

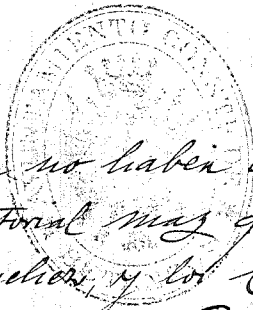
Manuel Sarrabasa

pto pmo  
El Alcalde

Miguel Cana



Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
puevo el visto bueno del Señor Alcalde, certifico: que en el día  
de hoy se extendió la oportuna convocatoria citando a todos los Señores  
Concejales para celebrar sesion extraordinaria a fin de resolver asuntos  
concernientes a la Administracion Municipal, cuya  
convocatoria suelta por el Señor Alcalde emitió el Alguacil  
Antonio Garcia Corderal, citando a los Señores Conce-  
jales para dicha sesion y hora de siete de su tarde; la cual



sesion no pudo celebrarse por no haber convenido al Salon de sesiones de la casa Consistorial mas que el Sr. D. Alvaro Presidente D. Dn. Ceia Sanchez, y los Concejales Señores Luis magre Etchandy, Cuviel Paradela, Gemade Alonso y Maritany Leira. Y para que conste primo la presente en Betanzos a veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

El Secretario

Manuel Sanchez

pto. pmo.  
El Alcalde

Maria Pardo



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 22. de Julio de 1899.

Señores

- Sanchez San Martin - Presidente.
- Lisarrague Etchandy
- Coral Golpe
- Cuviel Paradela
- Davis Labandeira
- Sanchez Loucheiro
- Peña Otero
- Crespo Home
- Gemade Alonso
- Ares Lorenzo
- Corueiro Servano
- Maritany Leira

En la Ciudad de Betanzos a veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

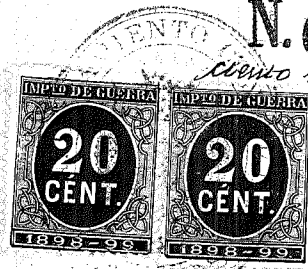
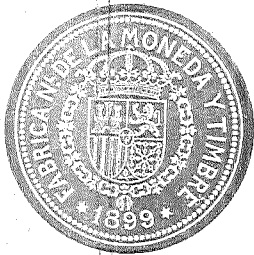
Se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial de esta repetida Ciudad bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro Sanchez San Martin, con asisten

cia de los Señores Concejales que al margen se designan para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron citados en el día de hoy, en uso de las facultades que al Señor Alcalde confiere el artículo ciento dos de la Ley Municipal vigente, con objeto de resolver lo que corresponda respecto a las tarifas de consumos, y acerca de los sucesos desarrollados en esta población los días diez y nueve y mañana del veinte de este citado mes.

Se hace constar que no acudieron a esta Sesión los Señores Naamonde Ponte, Ongallo Carasuelo y Nemesio Lopez por hallarse ausentes, y el Señor Laredo Janeiro por la misma causa.

El Señor Presidente abrió la sesión y después en orden se dió lectura a la convocatoria de este día que dice así: "Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad. No habiéndose reunido número legal de Señores Concejales para la sesión extraordinaria del día de ayer a la que fueron convocados, en atención a la urgencia de un asunto de importancia para el régimen y administración de este Municipio, en uso de las facultades que me confiere el párrafo segundo del artículo ciento dos de la Ley Municipal vigente, he tenido a bien convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día de hoy veintidos del corriente mes y hora de siete en punto de su tarde, con objeto de acordar lo que corresponda respecto a las tarifas de consumos, y a cerca de los sucesos desarrollados en esta población los días diez y nueve y veinte. En consecuencia por medio de la presente se cita en forma a los Señores Concejales que forman el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y que al margen se expresan, se sirvan concurrir a la designada hora y día de hoy a la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta repetida Ciudad; y en prueba de haber sido citados se servirán firmar a continuación de la pre-





N. 0182.065

Ciento veintiséis.

señte. Dada la importancia del asunto, como recomen-  
da la puntual asistencia. Detenidos veintidos de  
Julio de mil ochocientos noventa y nueve. — Termina-  
da esta, el Señor Presidente dijo: Que horrorosamente  
suspensionado por los sucesos acaecidos en la noche del  
diez y nueve del corriente mes, y sorprendido por  
ellos, puesto que ni por los Agentes de la Autoridad  
ni por ningún vecino había tenido la mas ligera sus-  
pecha de que un hecho tan inaudito pudiese ocurrir,  
toda vez en los pocos dias que llevaba al frente de la  
Alcaldia apenas se había podido enterar de los multi-  
ples y complicados asuntos de hacienda Municipal,  
no podía sospechar que despues de haber citado al  
Ayuntamiento para aquel mismo dia para tratar sobre  
asuntos de la administracion Municipal y que  
sobre ellos le ilustrase el Ayuntamiento para pro-  
ceder en justicia se encontrase a la hora de celebrar  
sesion, con un verdadero motin, originado al parecer  
por haberse intentado el cobro de los derechos de con-  
sumo a un carro de trigo que se introducía por la  
Cañota, motin que a no dudarlo estaba preparado  
por los elementos enemigos del orden con todo el sigilo  
necesario, pues es sabido que esto no podía ser pretexto  
para producir un desorden de la naturaleza del que tuvo  
lugar en la repetida noche. Buena prueba de que  
las turbas estaban alceccionadas, es el hecho de que ape-  
sar de llegar el que tiene el honor de dirigirse a la  
corporacion a la plaza de la Constitucion a la mis-  
ma hora y en el mismo momento en que se producía  
el motin, y prometer a los autores que sus reclamacion  
seria atendida inmediatamente y que con este objeto se iba  
a reunir el Ayuntamiento, las turbas acobardadas no

atendian sus indicaciones por mas que muchisimos  
hombres honrados despusieron inmediatamente su ap-  
titud, y confiados en que no se cobraría el derecho de  
consensos a los vecinos de esta poblacion por el  
trigo y otros artículos que introdujeren, se retiraron  
pues aquellos que se conoce traian proposito deli-  
berado de causar daño y producir el alboroto, continua-  
ron en sus demandas por que sin duda interceda  
que no cupiese al que habla, la honra de presen-  
tar su servicio al vecindario. No necesito pues,  
hacer historia de tan tristes sucesos, que a todos  
há impresionado dolorosamente, debo decir si, que  
desde los primeros momentos he tratado por todos  
los medios de conjurar tan grave conflicto; que  
á mi lado y ayudandome poderosamente se encon-  
traron los Señores Villarague Etchand y Luciel  
Paradela, quienes ya en la casa comunal dis-  
pusieron para la sesion en que se habia de tratar  
de atender á evincia del pago del fruto y demás  
á los vecinos de esta poblacion y en union de los  
Señores Mainitany, hermano y del Secretario de  
la corporacion; permaneci en dicho punto hasta  
que de alli se retiraron los grupos, que entre otros  
estube hasta las doce de la noche en que cesó el  
motin exhortandoles, para que despusiesen su ap-  
titud, y les he prometido, como ya antes lo habia hecho,  
y estoy dispuesto á cumplirlo, que no se pagará  
por los vecinos mas que lo que hasta aqui se  
há pagado.

El siguiente dia veinte habiá visto tam-  
bien al que habla en medio de los grupos que en  
apetud amenazadora pedian la libertad de los detenidos  
por la Autoridad judicial, y que para disuadirlos de  
su intento he trabajado toda la mañana de dicho  
dia, y procuré que los detenidos tal vez inocentes

fueren puestos en libertad, publicando inmediatamente un bando en que solemnemente me ofrezco á cumplir lo ofrecido, lo cual barto para que sin efusión alguna de sangre, á pesar de ser el motin mas grave que este pueblo recuerda depusieren los grupos armados inmediatamente su aptitud y se retirasen tranquilamente á sus domicilios haciendo protestas de respeto y adhesión á la autoridad local.

Puede Señores Concejales resignar el mando dada la gravedad de las circunstancias, en la Autoridad Militar que lo reclamaba; pero mi ardiente deseo de evitar dias de luto á esta ciudad en donde he nacido y á la que tantas afecciones me ligan, no quise hacerlo, tal vez se me tache de débil por haber ayudado á que por los medios conciliatorios cesase el motin, pero de este hecho y digan lo que quieran, me hago completamente responsable, recabando para mi toda absolutamente toda esta responsabilidad si hay alguna que no pueda caberme mas que la gloria de haber evitado dias de luto á este pueblo mostrandome para ello tan transigente que puede decirse excedió de los límites que la la Autoridad le estan señalados, por mas que yo entiendo que toda prudencia y debilidad es incompatible con el principio de Autoridad.

He dominado pues el motin sin hacer uso de ningun medio violento; yo creo que las personas honestas estarian satisfechas de que no se haya vertido ni una sola gota de sangre, y que tan graves sucesos no puede preverlos ni evitarlos la autoridad local, ya por no tener conocimiento como al principio he dicho de ningun motivo que los pudiese provocar, y ya tambien por carecer en absoluto de fuerza para dominarlo en su origen, pues con la Guardia Municipal desarmada y arrollada por esta calma por

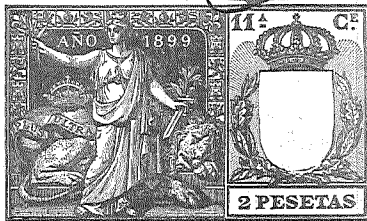
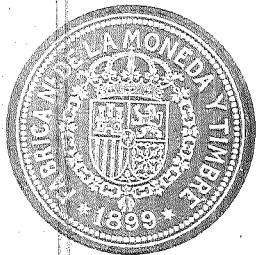
las turbas, no era fácil hacer absolutamente nada.

Esta conducta mía ha sido de desagrado del Señor Gobernador Civil de la Provincia que así me lo manifestó telegráficamente, razón por la cual he tenido la honra de enviarle por telegrafo mi dimisión, que remití por su conducto al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación en el correo de ayer. La dimisión motivada por el desagrado con que el Señor Gobernador Civil de la Provincia ha visto mi conducta en los parados sucesos, es para mí altamente honrosa, y de ello me felicito.

Restame únicamente manifestar que he cumplido mi deber antes de los sucesos, en los sucesos y después de estos, puesto que no he tenido conocimiento alguno de que se hubiese cobrado indebidamente á nadie, y que para que no se cobrase á los vecinos por los frutos y otros arbitrios que introducían, como que al Ayuntamiento, y que de los Señores como cabos únicamente asistieron los que en los primeros momentos me ayudaron; que el pueblo se mostró diferente conmigo, puesto que durante los mismos sucesos, he estado entre las maras, y lejos de agredirme no cometieron conmigo absolutamente el menor acto de desacato. Me han roto sí, los cristales de mi casa, pero esto lo hicieron unos cuantos malvados que nunca faltan en estos casos, lo mismo que hicieron con otros de particulares, y hasta de Señoras indefensas y Sacerdotes á los que agredieron de una manera brutal, y en los faroles del alumbrado público.

El Señor Corral Golpe interrumpiendo dijo: ¿que contiene la convocatoria?

El Señor Presidente, dijo: Que el Señor Corral no debía interrumpirle por que el Alcalde dió su dimisión que ha cumplido su deber en las difíciles cir.



N.º 182.066

Cilabo treinta y uno

circunstancias por que habia parado, debia siquiera esculhas  
le la defensa de su conducta, aun cuando no fuese mas que  
por deferencia.

El Señor Gemade Alonso manifiesta en deca-  
grado por la interrupcion del Señor Corral y dice que  
en lugar de venir á censurar los actos de la presidencia  
á lo que parece venia dispuesto, lo correcto hubiera sido  
en el momento en que se promovió el motin presentarse  
en la Casa Comunitaria á tomar medidas para conju-  
rarlo.

El Señor Corral contesta: que él como escul-  
ta al Señor Gemade venia para la sesion y se  
encontró con el motin armado, por cuya causa ya no  
cree prudente subir.

Respóndió el Señor Gemade que cuando vió  
al Señor Corral habia transcurrido mas de una hora  
de la citacion para la Sesion, tiempo que él y los  
demás Señores que habia citado el Señor Presidente  
estubieran aguardando al Señor Corral y demás Seño-  
res Concejales.

El Señor Anes Lorenzo manifestó que la  
culpa del conflicto ocurrido, la tenia el arrendatario  
de comunos, quien faltaba á lo convenido con la  
Comision de Hacienda en la ultima reunion á que  
habia sido convocado tambien, ofreciera no cobrar por  
el fruto y otros articulos á los vecinos de la poblacion  
y cuando al Señor Presidente por que á su juicio pudo  
impedir los sucesos evitando que el arrendatario de comun-  
mos cobrara los impuestos publicos en el tercio á los  
vecinos como habia sucedido con una criada del que  
habla, á la cual se le exigian los derechos correspondien-  
tes por una cesta de verduras que iba vender

a la plaza, y que habiendo presenciado este hecho el Señor Alcalde, no lo habia corregido.

El Señor Presidente contesto que segun tenia manifestado al principio, no habia estudiado las Tarifas pero que el Señor Orey no podia quejarse de que se le cobrase por que en su ciudad nada habia pagado, dijo que esa censura no debia dirigirse al Señor Orey por que sabiendo como sabe que desconfia las Tarifas por no haber podido dedicarse a estudiarlas con toda detencion, no podia hacerle un verdadero cargo, pero que estaba conforme en que el principal culpable era el arrendatario quien teniendo conocimiento por el pliego de condiciones de todo lo que tenia derecho a cobrar, cobraba lo indevido creando conflictos a la Autoridad y que si el Señor Orey como parecia estaba enterado de que el arrendatario cobraba algo indebidamente, debió haberse lo dicho.

Replio el Señor Orey insistiendo en sus manifestaciones diciendo que si el arrendatario ha faltado, debia castigarsele.

El Señor Concejo Secano pidió la palabra y dijo: que como individuo de la Comision de Hacienda habia asistido a la reunion que esta tuvo para conferenciar con el Arrendatario con objeto de conciliar y evitar que este cobrase ciertos derechos de comunas establecidos en las Tarifas; que en efecto el arrendatario se nego a hacer rebajas no obstante haberse ofrecido que seria compensado: que él propuso que desde luego se indemnizara al arrendatario de las rebajas que hubiere con lo cual restitucion conforme otros Señores de la Comision: que el arrendatario se habia mostrado conforme en parte con que se le auxiliase eficazmente en el percibo de los derechos correspondientes a los censos; dijo: que la informalidad con que se procedia por todas las Comi-

siones del Ayuntamiento, motivaban que los acuerdos no estuviesen en armonía que requiere una Corporación de esta clase.

El Señor Curiel dijo: Que entendía que el Alcalde no había tenido culpa de los sucesos acaecidos por que ni era posible evitarlos, ni fácil prevenirlos dada la organización deficientísima de la Guardia Municipal y Serenos, y que sin fuerza pública para reprimirlos, bastante hizo con exponer su vida entre las maras para contenerlas en sus desmanes.

El Señor Arce Lorenzo, dijo: Voy a hacer historia para que pueda juzgarse con conocimiento de causa! Que en virtud de una petición del arrendatario fuese convocada y se reuniera la Comisión de Hacienda; que el arrendatario le había dicho en terreno privado que dejaría de percibir ciertos derechos si se le concedía el de riego reducido sobre la leña; que a esto se negó el que habla por que entendía que no podía legalmente accederse a esta pretensión; que reunida la Comisión insistió el arrendatario en su petición la cual fué desechada, manifestándole que lo que recaudarse de menos por patatas y trigo de los vecinos, pues las legumbres ya están eximidas, se le compensaría en otro año, modificándose la tarifa: que otros años y siendo el que habla Alcalde, el arrendatario pretendió cobrar el arbitrio sobre las patatas y no se lo permitió: que antes de terminarse la Sesión de la Comisión y por consecuencia de conferencias con el arrendatario se había retirado del local, y después supo por el Concejal Señor Conceiro en lo que la Comisión que daba con el arrendatario; que a los dos días de esta reunión trajo su criada de la huerta de su propiedad una cesta de verdura que en el prelado del Bollo se le

exigieron cinco centinos; que la criada exigió se le diese recibo, manifestando que no tenía dinero y que lo traería luego, y entonces se le indicó que tendría que dejar allí la ceta.

El Señor Presidente interrumpió al Señor Añez manifestando que el relato de los hechos ocurridos con su criada era falso, toda vez él lo había presenciado y si bien oyó que se le pedían cinco centinos era por el puesto que iba ocupan en la plaza, puesto que dicha criada manifestó que iba a venderla y no la llevaba para casa del Señor Añez, pero que habiendo manifestado la citada criada que no pagaba sin consulta con su amo no le exigían derechos y le dejaron sin otra exigencia; que el conde Alcalde y compañeros no había de contentar que dicha criada por cinco centinos dejase empeñada la ceta.

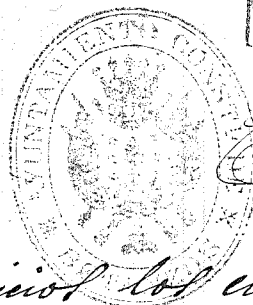
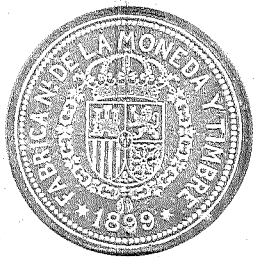
El Señor Añez replicó que el hecho ocurrido con su criada era exacto por más que afirmase lo contrario el Señor Presidente.

El Señor Corral dijo; que el conflicto estaba previsto por que los labreros del arrendatario eran notorios, por que se cobraban y exigían derechos por especies que estaban exceptuadas.

El Señor Presidente, dijo; que no había tenido conocimiento según ya indicara, de que se cobrase nada que no fuese debido, y que lamenta que el Señor Corral que parece estaba enterado de equívocos no solo indicara para corregirlos, así como tampoco ninguno vecino le produjo la menor queja.

El Señor Pedro Labandera, dijo: que le parece una cantidad excesiva la que en subasta produjo el arriendo comparada con la que antes producía, y si el arrendatario actual obtuvo el contrato por una suma elevada, fue cobrando con percibir derechos mucho más elevados que los fijados en las tarifas: que si esto es cierto, claro está que los vecinos





*[Handwritten signature]*

introducidos de especies sufren perjuicios los cuales deben evitarse a todo trance, aun cuando el Municipio tenga menos ingresos.

Después de haberse leído por el infrascripto Secretario la resolución de la Administración de Hacienda anulando el contrato de consumos y arbitrios que se había celebrado el día catorce de Junio último, el mismo hizo una relación sucinta de los hechos ocurridos con motivo del contrato, del que resulta que en la tarifa de arbitrios se hallan exceptuadas las legumbres y verduras que introduzcan los vecinos del campo y radio, del pago del arbitrio.

El Señor Arce dijo: que en vista de lo manifestado por el Secretario y de lo que consta en el expediente de referencia, que se imponga el maximum de multa al arrendatario por las faltas cometidas en el cobro de los derechos de consumos que dieron lugar al motin ocurrido en la noche del diez y nueve después de haber prometido a la Comisión de Hacienda no permitir derechos sobre las patatas y el trigo que introdujeren los vecinos del campo y radio de esta población.

El Señor Concejo Serrano, propuso que la Comisión de Hacienda estudie y proponga inmediatamente al Ayuntamiento las reformas que deban introducirse en las tarifas de consumos y arbitrios.

El Señor Presidente manifestó su completa conformidad con lo expuesto últimamente por el Señor Arce Lorenzo.

El Señor Peña Otero, dijo: que aquí como en Cuba había sucedido, después de haberse perdido las colonias y los buques de nuestra armada francesa.

que tampoco ha ocurrido nada: que era preciso depurar responsabilidades por que a su juicio el Señor Alcalde tuvo mejor para evitar el motin obrevando lo que estaba el arrendatario y sin embargo no lo habia hecho.

Ocurrió la presidencia el Señor Linaresque. El Señor Alcalde se defiende de los cargos que el Señor Peña Otero le dirigió exponiendo los mismos argumentos que hizo al suspender la sesion, y manifestó que si como Alcalde habia cometido errores, para evitar dias de luto a muchas familias, esta conducta habia sido censurada por el Señor Gobernador que por ese hecho habia presentado su dimision, extrañándole que el Señor Peña trate de depurar responsabilidades al Alcalde que dimite, cuando él era el unico entre todos los Señores Concejales que lo sabia.

El Señor Concejero Lorenzo, dijo: Señores Concejales: Es muy conveniente que en estas corporaciones haya siempre oposicion por que asi todos los asuntos se discuten y aguilatan, y de la discusion sale la luz; pero es conveniente tambien que la discusion sea serena y sin alboramiento.

El Señor Peña que me ha precedido en el uso de la palabra afirmó que el que habla habia defendido al Señor Alcalde, lo cual Señores no es exacto; yo lo que creo haber demostrado es que el arrendatario fue el culpable de los sucesos de la noche del diez y nueve por cuanto en la sesion de la Comision de Hacienda se le manifestó claramente que el Alcalde y los demas Señores que formamos parte de dicha Comision, nos oponiamos al cobro de las especies de la Segunda Harifa, y le ofreciamos una compensacion que seria objeto de estudio; sino me ocupé del Alcalde es por que se trata de un Alcalde dimisionario por no haber aprobado el Señor

Gobernador en conducta en estos sucesos.

Antes de terminar de hablar el Señor Conceiro, se retiraron los Señores Arce Crespo y Borral.

El Señor Peña, dijo: Que tanto el Señor Conceiro como el Señor Alcalde lo que pretendían únicamente fue disculpar la conducta de este para evitar la responsabilidad que le cabe en lo sucedido, que a su juicio es indudable que la ha contraído por no tener estudiadas las tarifas (según propia declaración) y por no vigilar si el contratista cumplía o no, con su cometido, cuya falta de cumplimiento dió origen al conflicto, y de allí la responsabilidad del Alcalde.

En este estado se suspendió la sesión, levantando se la presente acta que firman los Señores a ella concurientes y yo Secretario certifico.

~~Manuel...~~ J. P. Guiricayue

Jorge Corral



Ricardo Curiel

Joaquín Peña

Juan<sup>co</sup> Cruz

José Germade

Pedro Maristany

Victor Borral

Germán Conceiro

# Sesion ordinaria celebrada el 24. de Julio de 1899.

Señores.

Sanchez San Martin - Presidente.  
Lissarrague tcharo  
Corral Golpe  
Curiel Paradela  
Peña Otero  
Germado - Alonso  
Bugallo Caramelo  
Crespo Gomez  
Ares Lorenzo  
Conceiro Ferrero  
Maristany Leira

En la Ciudad de Be-  
tanzos a veintimatro de  
Julio de mil ochocientos  
noventa y nueve.

A la hora designada  
se constituyó en Ayun-  
tamiento en la sala de  
sesiones de la casa con-  
sistorial de esta repetida  
Ciudad, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde  
Don Ceian Sanchez San

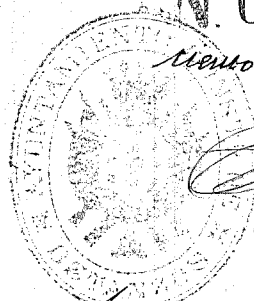
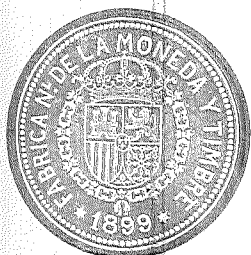
Martin con asistencia de los Señores Concejales del mis-  
mo que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria.

Se hace constar que no han asistido a esta  
sesion por hallarse ausentes los Señores Naranjo  
Douté, Sanchez Concheiro, Bains Sabandera y Nimes  
Lopez, y que tampoco asistió ni presentó excusa el  
Señor Laxeo Janeiro.

El Señor Presidente abrió la sesion y de  
su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué  
aprobada por unanimidad.

Al terminar la lectura del acta de la  
sesion extraordinaria y las certificaciones de diez y nueve  
y veintimo del actual en que se coniguan las causas  
de no haberse podido celebrar las sesiones extraordinarias  
convocadas para dichos dias.

El Señor Ares Lorenzo, dijo; Que si no  
habia asistido a las sesiones extraordinarias del diez y  
nueve y veintimo fuera debido a que en el principio de



N. 0.401.890

ciento treinta y cinco

dichos días tenía lugar el entierro de una persona de su familia, cuyo hecho era bien público y notorio, y que a no ser por esta causa hubiera cumplido con su deber como lo había siempre y que deseaba se hiciese constar así en el acta.

El Señor Presidente dijo; constará en el acta de esta sesión la manifestación del Señor Arce Lorenzo.

El Señor Crespo dijo; que deseaba se hiciese constar en el acta que sino había asistido a las sesiones extraordinarias del día y nueve y veintinueve fuera debido a que los graves achaques que hace bastante tiempo viene sufriendo, y de los que tienen convenientemente la Corporación, se lo habían impedido como le impedirían asistir a otras.

El Señor Presidente dijo; constará en el acta la manifestación del Señor Caspío.

El Señor Bugallo; desea que se haga constar en el acta que si no asistió a las sesiones de que se trata fue por hallarse ausente para atender al restablecimiento de su salud desde el día dos del actual y así debe constar en Secretaría.

El Señor Presidente; constará en el acta la manifestación del Señor Bugallo.

El Señor Corral Golpe; he pedido la palabra para que se haga constar en el acta que el día diez y nueve subió la calle de Sanchez Bregua en el momento en que estallaba el motín con objeto de asistir a la sesión, pero al ver las turbas que invadían la calle no me fue posible hacerlo y entré en el comercio del Señor Gemade de donde pude ver que no era posible celebrarla por que los amotinados arrojando buen número de piedras a la casa Comunal impedían la entrada a la sesión.

El Señor Presidente; constará en el acta la

manifestacion del Señor Corral.

El Señor Concejo; mi deseo al pedir la palabra es para hacer constar, que por las mismas causas que refiere el Señor Corral no pude asistir a la sesion del diez y nueve; y respecto a la del veintinueve, sabe perfectamente el Señor Presidente que iba a entrar en la casa consistorial en union del Señor Corral, pero al hacerlo nos encontramos con que ya salian el Señor Presidente y algunos Señores Concejales no habiendo podido llegar a la hora para la que se citava a causa de reñir esta temporada en mi casa de Tiobre, a pesar de lo cual al saber que se celebraba sesion extraordinaria vine con toda premura

El Señor Presidente; la manifestacion del Señor Concejo constara en el acta.

Sin mas discusion se aprobó el acta de la sesion extraordinaria del dia veintinueve y se ratificaron los acuerdos que se adoptaron en la misma.

Dióse cuenta de la rendida por el propietario de fondos municipales comprensiva del coste y gasto de transporte ocasionado con la remision de cañas para elvinter y papel adquiridos de la casa Almacen de Don Gaspar Canillo y con destino a la banda de musica municipal. Dicha cuenta treinta y tres pesetas sesenta y siete centimos.

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó que la citada cuenta pase a informe de la Comision de musica.

Tambien se dió cuenta del acta de subasta verificada el dia veinte del corriente de la que resulta que anunciada la subasta de las obras de reparacion de la calle de Mendez Nunez para dicho dia fué declarada desierta por falta de licitadores.

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que por el Señor Presidente se anuncie nueva subasta bajo el tipo

y condiciones que sirven de base para la primera.

Dada cuenta de una solicitud fechada en el día de hoy, suscrita y presentada por el moro Francisco Iglesias Arende, que en el sorteo verificado en este distrito para el reemplazo del ejército del año actual, obtuvo el número diez y ocho, declarado prófugo por esta Municipalidad en sesión de veintidós de Abril último, por no haber concurrido ni hechose representación por persona alguna en el juicio de clasificación y declaración de soldados, suplicando se le alle la nota de tal prófugo, mediante el motivo de no haber concurrido personalmente a dicho juicio de clasificación obedeció a encontrarse a la sazón ausente, gravemente enfermo e imposibilitado por lo tanto para poder trasladarse a este pueblo, y aun para escribir a su familia a fin de que algún individuo de ella le representase en aquel y alegare en su nombre la excepción legal que le sirve, y formula ahora, de ser hijo único para los efectos de la vigente ley de Reemplazo, de madre viuda y pobre, a la que ayuda a mantener con lo que gana por el oficio de herrador; pues por más que esta tiene otros dos hijos varones mayores de edad, habidos en su primera matrimonio, llamados Anselmo y José Franco Rosende, ambos están casados desde mucho antes del sorteo verificado para el actual reemplazo y, al igual que su citada madre, constituido en estado de pobreza; para justificar cuya excepción suplica también se le instruya el oportuno expediente.

Y el Ayuntamiento terminado en consideración lo prevenido en los artículos noventa y seis, ciento tres, ciento catorce y ciento quince de la vigente ley de Reemplazo, por unanimidad acordó no

haber lugar á oír la excepcion legal que ahora alega el interesado Francisco Gyleinas Morande, y remitida á este á disposicion de la Comision provincial mixta de Medu-  
stamentos, acompañado del Comisionado que al efecto se elige, Don Ricardo Falcureiro Lopez, con el expediente original que se le instruyó y por virtud del que fué declarado prófugo, con las correspondientes diligencias, á fin de que en vista del citado expediente y oyendo al inorro pueda el indicado cuerpo provin-  
cial resolver lo que considere más procedente en orden á la pretension de aquel para que se le alic la nota de prófugo!

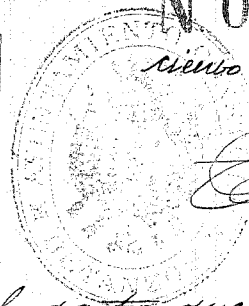
Por el Señor Corral Golpe se manifestó á la Corporacion que el Director de la escuela de Mineria le habia dirigido una nota en la que participa que la mayor parte de los alumnos carecen de pantalones, que en el mes de Mayo unos doce ó catorce se habian declarado en huelga alegando que lo hacian por ser escasa la gratificacion que se les daba y que de estos hechos ya habia dado cuenta oportunamente al entonces Comisionado Don Pedro Manistany.

Dada lectura á dicha nota en la que se manifiestan los hechos expuestos por el Señor Corral y en la cual se inserta una relacion de los alumnos y sueldo asignado á cada uno;

La Corporacion enterada por unanimidad acordó que la citada nota pase á la Comision de Mineria para informe.

Por el Señor Anez Lorenzo se manifestó á la Corporacion; que el empedrado existente entre la calle de Roldan y la ferrederia se hallaba en un estado tan lamentable que requeria un pronto arreglo; que siendo uno de los puntos de mayor circulacion era preciso se pudiese cuando menos en el estado en que se hallaban las demas calles de la





N 0.401.891

Ciento treinta y siete

probación, y que como á su juicio el gasto que ocasionaría la reforma no excedería seguramente de quinientas pesetas proponía que por administración y sin las formalidades de subasta se construyese una acera de dos metros de ancho que partiendo de la del centro de la calle de Pol dan enlase con la que existe inmediata al tragaluz de la Pecuadería y concluyó suplicando á la Corporación que considerando dicha obra de suma necesidad se sirviese aprobar su proposición.

El Señor Conceiro Serrano, manifestó que á su juicio no debía hacerse la reforma de la calle como proponía el Señor Arce Lorenzo sino que debería acordarse la construcción ó empedrado total de dicha calle de granito por que siendo el mayor tránsito en aquel punto en las primeras horas de la mañana si se hace la acera en la forma propuesta por el Señor Arce estará ocupada á estas horas por los transeúntes casi en su totalidad, y se hará muy difícil el tránsito por ella y concluyó suplicando á la Corporación que se sirva dechiar la proposición del Señor Arce y en consecuencia acordar la reparación total de dicha calle cubriéndola con losas de granito.

El Señor Arce rectificando dijo; que la reforma de la calle en la forma propuesta por el Señor Conceiro cortaría al Municipio una cantidad exhorbitante sin reportar mas utilidad, pues es sabido que ambos lados de la calle están completamente ocupados con tiendas y siendo esto cierto el gasto resultaría inútil.

Rectificó el Señor Conceiro insistiendo en su proposición, manifestó que le quitaban las cosas bien hechas y de allí que se oponía á la proposición del Señor Arce por que entendía que era preciso no hacer remiendos.

Declarado el punto suficientemente discutido se acordó en votación nominal, por ocho Señores Concejales contra tres que se construya por administración una acera de dos metros de ancho la cual empezará en la del medio de la calle de Roldán y terminará en la también del medio de la calle de la Pescadería frente al mercado de dicho nombre en la forma siguiente.

Señores que dijeron sí

Sisarrague Etchand  
Curiel Parabela  
Coral Golpez  
Ares Lorenzo  
Crespo Horné  
Bngallo Caramelo  
Maritany Leira  
Señor Presidente.

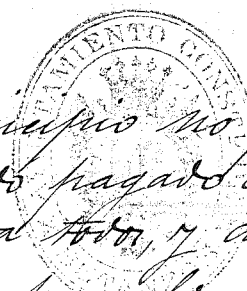
Total ocho.

Señores que dijeron no

Conceiro Ferrand  
Peña Otero  
Gernade Alonso  
Total tres.

El Señor Ares Lorenzo manifestó a la Corporación que para llegar al ensanche total de la Calle de Sancho Oregua le parecía oportuno practicar algunas gestiones por la Comisión de Obras con los propietarios de las casas que tienen señaladas para si se prestan a hacer desaparecer estas, y caso afirmativo explorar lo que piden por razón de indemnización.

Contestaronle los Señores Presidente y Peña Otero manifestando que la practica seguida con los demás fue la de que los propietarios al construir sus casas expongan al Ayuntamiento en la instancia solicitando permiso los arrendamientos condonantes y que estando dos de las casas en buen estado de vida sería sumamente difícil llegar a un acuerdo con sus dueños por que pedirían ellos ya lo han hecho antes canti



dades que el municipio no podria satisfacer, y que no sea justo habiendo pagado a otros lo que el Ayuntamiento fijara para todo, y aun a algunos menos de lo que se fijara para los demas.

Por ultimo habiendose manifestado por el Sr. Visarague que era necesario construir algunos nichos en el cementerio general de esta ciudad por haberse vendido casi todos los existentes;

La Corporacion enterada por unanimidad acordó que la Comision de Cementerio señale el punto en que se ha de emplazar el nuevo panteon y hecho que por la Comision de obras se redacte el oportuno pliego de condiciones facultativas y economicas para anunciar la subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiere usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion en prueba de lo cual se estende la presente acta que firman S. S. y yo Secretario certifico.

~~Manuel...~~

Engenio Corral

J. P. Visarague

Francisco Bravo

Ricardo Curiel

Antonio Bugallo

Joaquin Jona

José Hernandez

Pedro Maristany

Germán Ponce

Sesión extraordinaria celebrada el día  
 29. de Julio de 1899.

Señores.

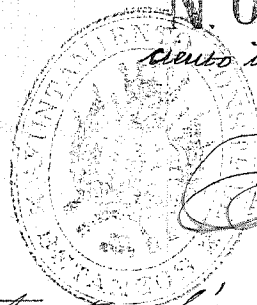
Sanchez San Martín. Presidente.  
Lisarraguez Etchandy  
Coral Golpe  
Cuniel Parabela  
Peña Otero  
Bugallo Caramelo  
Orespo Fernie  
Gernade Alons  
Ines Lorenzo  
Coneiro Serrano  
Maritany Leira

En la Ciudad de Betanzos a los veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.  
A las siete de la tarde de este día se constituyó en Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don César Sanchez San Martín con asistencia de los demás Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron citados.

Se hace constar que no han asistido a esta sesión por hallarse ausentes los Señores Don moude Ponte, Baris Cabandera, Sanchez Coneiro y Ximénez Lopez y que tampoco asistió sin excusa por la causa a pesar de haber sido citado el Señor Carro Janeiro.

El Señor Presidente abrió la Sesión y de su orden se dió lectura a la convocatoria citando a Sesión la cual dice así: "Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad." = Habiendo noticia esta Alcaldía de que los vecinos del extrarradio de esta población hacían una manifestación el día de mañana pidiendo la supresión del impuesto de consumos, y siendo probable que haga su pretensión ante la Corporación, con el fin de deliberar lo conducente acerca de la existencia



N. 0.401.892

Ciento Treinta y nueve.

ión que há de darse á los manufactantes, he acordado convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria. Por tanto ruego á los Señores Concejales que al margen se designan, se sirvan concurrir el día de hoy y hora de siete en punto de su tarde á la sala de sesiones de la casa consistorial para celebrar sesión extraordinaria y que en prueba de haber sido citados, rubriquen á continuación de sus respectivos apellidos. Dado en veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve = César Sanchez =

Acabada la lectura de la convocatoria el Señor Presidente dijo; que habia citado á esta sesión á fin de que los Señores Concejales le ilustrasen en este asunto, pues aun cuando tenia medios para evitar la manifestación que se proyectaba por no haberse solicitado permiso con arreglo á la ley para celebrarla estaba dispuesto á consentir que se hiciese siempre que fuese pacífica y tambien para que en ningun tiempo se dijese que no habia querido escuchar las quejas de los vecinos de este termino municipal, que parece segun sus noticias que la manifestación tenia por objeto solicitar del Ayuntamiento que se les iguale en el pago de tributos á los vecinos del caso y radio.

El Señor D. José Lorenzo, manifestó que toda vez parece, segun expuso el Señor Presidente que el proposito de los vecinos del extrarradio era formular pacificamente, varias pretensiones encaminadas á que se les concedan iguales privilegios que á los del caso respecto á la introducción libre de frutos, legumbres, patatas y demas hortaliças, seria conveniente no resolver nada hasta

tanto no se conozca de una manera concreta los  
deseos de los vecinos del extrarradio;

Y el Ayuntamiento enterado de lo manifestado por los Señores  
Presidente y Sr. Lorenzo por unanimidad del  
do' aceptó el presupuesto por el Señor Sr. y  
y que para el caso de que haga la pretensión  
sino que los vecinos del extrarradio pretendan  
que se convoque inmediatamente al Ayunta  
miento para resolver lo que sea procedente en orden  
a la misma.

Y no comprendiendo ningún otro asun  
to la convocataria el Señor Presidente levantó la sesión  
en prueba de lo cual se extiende la presente que firmaron  
S.S. y yo Secretario certifico

U. de P.

J. S. Linares

Engenio Corral

Ricardo Curiel

Francisco Cerezo

Joaquín Tena


Antonio Bugallo

José Bermúdez

Gerardo Ponce

Pedro Maristany

ciento cuarenta

  
Sesion ordinaria celebrada el dia 31. de  
Julio de 1899.

Señores.

Sanchez San Martin - Presidente.  
Lissarague Etchegoyen.  
Corral Golpe.  
Lurriel Paradelo  
Peña Otero  
Gernade Alonso  
Buzallo Caramelo  
Añez Lorenzo  
Maritany Lira

En la Ciudad de Be-  
tanzos a treinta y uno  
de Julio de mil ochocien-  
tos noventa y nueve.  
A la hora designada  
se constituyó en Ayun-  
tamiento en la sala de  
sesiones de la casa con-  
sistorial bajo la pres-  
idencia del Señor Don

César Sanchez San Martin con asistencia de los Se-  
ñores Concejales del mismo Ayuntamiento que al  
margen se expresan para celebrar sesion ordinaria.

Se hace constar que no han asistido a esta  
sesion por hallarse ausentes los Señores Sa-  
moude Ponte, Baris Labandera, Sanchez  
Loureiro y Munier Lopez; y que tampoco asiste-  
ron ni presentaron excusa los Señores Crespo Ho-  
me, Couceiro Serrano y Laredo Janeiro.

El Señor Presidente abrió la sesion y  
de su orden se dió lectura al acta de la anterior  
y a la de la extraordinaria del dia veintinueve  
que fueron aprobadas por unanimidad y ratifi-  
cados los acuerdos de la extraordinaria.

El Señor Gernade Alonso pidió la palabra  
y dijo; que á su juicio en la sesion última se  
previó con censurable ligereza al acordar la re-  
paracion de la calle de la Penadria, ligereza  
que dimanaba del poco estudio que se hacia de  
todas las cuestiones que de una manera palmaria  
afectaban al interés público, pues habiendo otras calles cuya

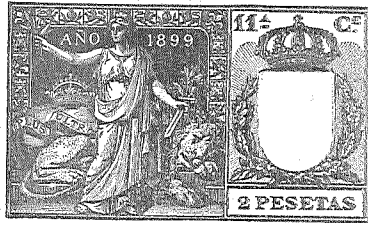
reparación era mas urgente á estas debía atenderse en primeros terminos, por lo que proponia que así se acordase.

El Señor Presidente contesto al Señor Germade manifestando; que el acuerdo tomado por la Corporación municipal en la última sesión habia sido con arreglo á la ley; y por consiguiente que sobre el no podia volverse por que estando en las facultades del Ayuntamiento tomarlo era inmediatamente ejecutivo conforme á lo dispuesto en la ley municipal, y que si el Señor Germade queria presentar un proyecto de reforma de todas aquellas calles y plazas que mas necesarias fueran el lo votaria con gusto pero no volver sobre lo ya reme-  
to.

Rectifico el Señor Germade é insistiendo en lo anteriormente manifestado dijo que no podia estar conforme con lo reme-  
to por el Ayuntamiento respecto á la reparacion de la calle de la Pescaderia por que á su juicio la citada calle no necesitaba repararse.

El Señor Ates Lorenzo pidió la palabra y dijo; que conforme á lo dispuesto en la ley municipal los acuerdos tomados por los Ayuntamientos en asuntos de su competencia son inmediatamente ejecutivos salvo los recursos que en contrario se establezcan; que es lo citado con arreglo á lo dispuesto en el artículo setenta y dos de dicha ley es de su exclusiva competencia el arreglo y ornato de la via pública; así que tratándose como se trató y recurrió votación sobre el arreglo de la calle de la Pescaderia no procede ya discutir ni resolver absolutamente nada sobre dicho asunto; pero que esto no implicaba nada en contra de los propósitos del Señor Germade que eran los mismos en que abunda la Corporación de votar





a esta Ciudad de Madrid aquellas mejoras que las necesidades públicas reclaman y a las que como individuo de la Comisión de obras prestará su decidida cooperación.

El Señor Peña Otero pidió la palabra y dió lectura a la moción siguiente: La Comisión de instrucción pública de este Ilustre Ayuntamiento, cumpliendo con las funciones que le están encomendadas acaba de girar una visita a los locales de las Escuelas públicas de esta Ciudad para informarse de las deficiencias que en todo lo que concierne a la salubridad e higiene conviene corregir; y entiende que es su deber proponer a tan Ilustre Corporación las siguientes obras y reparaciones.

Primero: Por lo que se refiere a la Escuela de Santo Domingo, urge proceder a su blanqueo y al arreglo de los escurador. Ambas cosas no pueden demorarse sino quiere comprometerse seriamente la salud de los muchos niños que a dicha escuela concurren. Para que la Corporación pueda penetrarse de la imperiosa necesidad del blanqueo, bastará que indiquemos que hace cinco años que recibió el último, según manifestación del Señor Maestro; y en cuanto al deplorable estado de los escurador diremos que ya no se les puede utilizar, por que están convertidos en verdaderas latinas inundadas cloacas, por hallarse obstruidos los caños de desagüe.

Las emanaciones y miasmas putridos que exhalan semejantes basureros no pueden ser mas nocivas y perjudiciales para la salud de los niños y no solo por higiene sino tambien

por decencia y aseo urge hacer desaparecer esos  
perniciosos focos de infección.

Segundo: La Comisión que suscribe, entiende que  
es también de absoluta y apremiante necesidad hacer  
alguna pequeña reforma en la escuela que da aseo  
a la escuela de que nos ocupamos para hacerlo  
independiente de los locales que ocupan el cuartel  
teatro y taller de Don Claudio Pita.

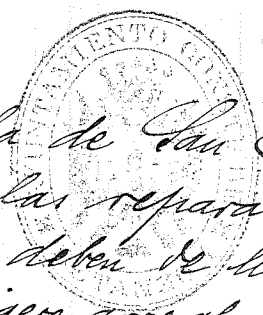
Estas reparaciones son de poco costo  
y podrán llevarse a cabo durante el periodo de vaca-  
ciones que va a comenzar, por administración en vez de  
subasta para evitar dilaciones.

Tercero: Todo lo que dejaremos apuntado, no sería lo  
suficiente para que el local de que se trata, reúna  
todas aquellas condiciones que la higiene recomi-  
enda pues hay necesidad de darle también mayor  
ventilación y luz de la que tiene y esto solo se  
consegue cerrando y ampliando sus saguitas  
ventanas.

Cuarto: Sería también muy conveniente a  
juicio de la Comisión informadora que se diera  
a la escuela el patio del ex-convento para que  
a las horas de ameno y descanso pudiesen utilizarlo  
los muchachos, en sus inocentes juegos, tan nece-  
sarios para el desarrollo físico como intelectual.

Al propio tiempo que servir de lugar  
de solars y esparcimiento dicho patio podría el munic-  
ipio utilizarlo para completar el plan educativo  
de los niños destinándolo a la enseñanza agríco-  
la, ejercicios gimnásticos &c. &c.

Todas estas reformas y mejoras las  
propone la Comisión para el caso de que no pue-  
da el Ayuntamiento destinar para escuela otro  
edificio o local que reúna mejores condiciones que  
el de que se trata. Esto por lo que atañe a la  
escuela de Santo Domingo.



*[Handwritten signature]*

En cuanto a la de San Francisco, son de menor importancia las reparaciones y mejoras que la Comisión entiende deben de llevarse a cabo. Prevéase estas a un ligero arreglo de sus escomados y a la sustitución de dos o tres tablas del piso que se encuentran deterioradas. No será malo tampoco colocar una llave o grifo sencillo en el depósito de agua que conviene también cubrir para evitar que el agua que hoy se extrae con un tanque y que no se consume vuelva de nuevo a echarse en dicho receptáculo bastante menor para que cuando se saie y para impedir que caigan insectos y otras materias nocivas.

Estas son a juicio de la Comisión informadora las únicas deficiencias que por lo que afecta a la higiene y aseo conviene reparar.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más procedente. = Retardos Julio Veintisiete mil novecientos noventa y nueve = Valerio Muñoz = Ricardo Luciel = Joaquín Peña.

En su apoyo pronunció el Señor Peña otro un breve discurso enareciendo la necesidad de las reformas que se proponen en la mencionada escuela.

El Señor Ares Lorenzo pidió la palabra y dijo: Que estando pendiente de resolverse los locales que en el edificio de Santo Domingo se han de ceder a la Guardia Civil, entendería que hasta tanto este asunto no se resuelva de una manera definitiva no le parecía oportuno ocuparse del traslado ni reforma de la Escuela de Santo Domingo.

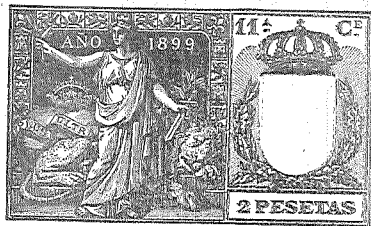
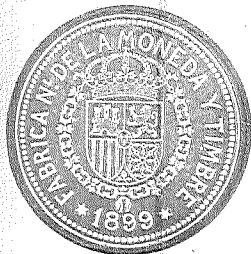
El Señor Corral Golpe dijo: Que la moción de los Señores Luciel, Peña y Muñoz debía pasar a la Comisión de Instrucción pública para informe y a la de obras luego que aquella informase.

El Señor Peña contestó al Señor Corral ma

infestando que no tenia inconveniente en que la moción que habia presentado pasase á la Comisión de Obras, pero que no veia la necesidad de que pasase á la Comisión de Instrucción pública. Toda vez los que la susciben forman la mayoría de dicha Comisión no habiéndolo hecho los demás Señores por hallarse ausentes.

Sin mas discusión la Corporación por unanimidad acordó que, tan luego se remueva definitivamente el punto referente á los locales en que se ha de instalar la Guardia Civil, la Comisión de Obras acordada, si lo cree conveniente de inteligente, forme el oportuno proyecto de presupuestos de las obras propuestas por la Comisión de Instrucción pública en el local que ocupe la escuela de Santo Domingo, y que en la de San Francisco se ejecuten inmediatamente, y por gestión directa aquellas que la Comisión de Instrucción pública considere necesarias llevar á cabo formándose por la Comisión de Obras el oportuno presupuesto.

Se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe de la Comisión de Obras = "M. Y. A.": La Comisión de Obras en cumplimiento de lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de diez del corriente mes, ha pasado á examinar el punto donde don Juan Gama Traveira pretende colocar la columna de orden de la casa número siete de la plaza de Armas, y en su vista dice: Que no es posible conceder la autorización que se solicita por que sin conducir á ningún resultado práctico afecta grandemente al ornato público. Si la casa ó casa número siete antes mencionada no tiene la



Ciento cuarenta y tres

N. 0.401.894

seguridad necesaria á consecuencia de las obras ejecutadas en la número ocho, hay mil medios de poder darsela sin que se perjudice el ornato ni sufran perjuicio alguno los intereses públicos: " Con la columna que se proyecta quedarían además ruinas que vendrían á convertirse en monarios y foyos de inmundicia, por lo que también la salubridad pública está interesada en que no se consienta la repetida obra = No obstante la Gloriosa Corporación lo apreciará así, ó según considere más acertado. Betanvor diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve = César Sanchez = Eugenio Corral = Ricardo Curiel = Claudio Arce = Francisco Crespo =

Por el Señor Alcaide Lorenzo se manifestó á la Corporación que para que en las próximas fiestas de San Roque presenten los edificios públicos el aspecto de decencia necesario y de á los forasteros una idea de la cultura de esta población había proyectado proponer que se blanqueasen los edificios que el Ayuntamiento administra con cuyo objeto encargó á un inteligente le formase un presupuesto que asciende á ciento noventa pesetas, el cual presentaba para que la Corporación lo aprobase y se ejecutasen inmediatamente las obras de blanqueo y pintura, que en el se especifican; por gestión directa, toda vez el plazo para instruir el oportuno expediente es muy corto si se han de ejecutar para antes de las próximas fiestas.

El Señor Presidente contestó manifestando que, desde luego está conforme en que se blanqueen los edificios que el Señor Alcaide propone y

que se pinten los balcones de los pasos y plazas, pero que á su juicio lo procedente es aprobar el presupuesto y acordar que se anuncie la subasta mañana mismo para el dia mas proximo y asi saldrán mas baratas las obras presu- puestas.

El Señor Sr. Lorenzo contesto manifi- festando su absoluta conformidad con lo propues- to por el Señor Presidente.

Sin mas discusion el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobar la mocion del Señor Sr. Lorenzo y en consecuencia que por el Señor Alcalde se anuncie para el dia dos la subasta para blanquear las fachadas Municipal y lateral del edificio de Santo Domingo, el murallon de la alameda, los lados y fachada posterior del edificio archivo y la fachada principal del Colegio de niñas Mercedes, asi como pin- tar con dos manos de pintura verde los veinte y nueve asientos de los cantones y de la plaza de la Constitucion bajo el tipo de ciento noventa pesetas que suporta el presupuesto que se presentó.

Por el Señor Corral Golpe se pidió que se diese nuevamente cuenta de la nota presentada por el en la Sesion ultima, lo cual le recitara el Señor Director de la Escuela de Musica Municipal, y habiendose dado cuenta nuevamente por el infrascrito Secretario.

El Señor Corral Golpe manifesto, que sin perjuicio de resolver el Ayuntamiento en su dia sobre los demas extremos que abraza la nota que le dirigió el Director de la Escuela de mu- sica, procedia que el Ayuntamiento se sirviera acordar que por gestion directa y á fin de que en las proximidades de San Roque se

presentasen en publico los alumnos de la banda de musica con la decencia debida, proponia se abriese un concurso entre los Sastres de esta poblacion con objeto de construir trece pantalones para igual numero de alumnos de la citada Escuela de musica y a la vez otros seis pantalones con destino a los de la Guardia Municipal a quienes tambien hacen falta y asi lo habia reconocido la Comision de Gobierno interior de la que tenia el honor de formar parte.

Y la Corporacion enterada de lo manifestado por el Señor Corral Golpe por unanimidad acordó autorizar a las Comisiones del Gobierno interior y de musica para que, por gestion directa en atencion a la urgencia que demanda la proximidad de las fiestas de San Roque, adquirieran el paño que conceptuen necesario para la construccion de diez y nueve pantalones con destino a trece individuos de la Escuela de musica y seis Guardias Municipales y que por el Señor Presidente se anuncie la subasta para la construccion de dichos pantalones al tipo de tres presetas cincuenta con cinco cuartos con inclusion de los forros necesarios.

Se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad acordó pasar a informe de la Comision de Hacienda las cuentas siguientes: Una de Don Maximal Gonsales Oliva por la enmendacion de libros, Gacetas y Boletines Oficiales asi como de los libros de actas de Sesiones y repartimientos de la contribucion rústica y urbana, la cual asciende a doscientas cuarenta y tres presetas. Otra del Repositario de fondos Municipales Don Vicente Pita Peumendez por lo suplido por dicho Señor con motivo de las fiestas que tuvieron lugar en el mes de Agosto del año proximo pasado, la

en la cuenta asciende a setecientas pesetas.

Por el Señor Sr. Lorenzo se manifestó a la Corporación que estableciéndose por la ley de contabilidad que al finalizar el mes se haga el acta de arqueo de fondos, esperaba que esta formalidad se cumpliera exactamente por este Ayuntamiento con exactitud matemática y que así exigiera que se hiciera en todos los meses pudiendo la lectura de dicho documento.

El Señor Presidente contestó; que podía estar seguro el Señor Sr. de que exigía siempre de la Secretaría el exacto cumplimiento de tan importante servicio aun cuando hasta hoy estaba cumplido y nada tenía que decir pues si lo desearan podrían enterarse todos los Señores Concejales.

Habiéndose manifestado por el Señor Don Gallo Caravello que la canilla existente en el Hospital para curar enfermos era indecorosa, se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Beneficencia para que, después que se apruebe el proyecto de construcción de dicha canilla y el presupuesto de gastos que con tal motivo se origine, adquiriera la mencionada canilla.

También se dio cuenta del acta de recepción de las obras ejecutadas en el puente de Adelfinas de la cual resulta que encontrando las apuntadas al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta procede su recepción y en consecuencia el pago de las mismas al contratista Don Antonio Vazquez Couveda, de las trescientas cincuenta pesetas en que se le adjudicaron las citadas obras provisionalmente en veintinueve de Mayo último.



*[Handwritten flourish]*



y definitivamente en sesión de treinta y uno del citado mes;

Y la Corporación entera por unanimidad acordó aprobar el acta de recepción de las citadas obras y en consecuencia, como lo propone la Comisión de obras que se satisfagan al Sr. Antonio Sarguer con sede las Presidencias cincuenta presetas en que se les adjudicaron, a cuyo fin se expida a su favor por el Sr. Alvalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo lo seto, artículo Segundo del presupuesto municipal del próximo pasado año económico a que corresponde el gasto.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión extendiéndose la presente de que certifico: - Enmendado y sobre raspado = as = fueran = vio = Salga -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Eugenio Corral

Ricardo Corral

Antonio Bugallo

*[Handwritten signature]*

José Hermoso

Pedro Maristany

